

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38914 MADRID

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 63 DE MADRID

EDICTO

Hace saber:

1.- Que en el concurso 358/2020, por auto de fecha 20/10/2020, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, el cual se tramitará por el procedimiento abreviado, por auto de fecha 02/09/2020 de DON RAFAEL FERNÁNDEZ DÍAZ con DNI 02505662-L y con domicilio en la calle Cronos número 24, portal 1, bajo E-12 de Madrid.

2.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores Concursales, mediante su autorización o conformidad

3.- La identidad de la Administración concursal es Don Jesús Caro González, con correo electrónico a efectos de comunicaciones atrium@atriumc.es y teléfono de contacto 918333499, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

5.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Pérez García.

ID: A200051714-1